

MENDOZA, 04 SET 2024

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 28377/2024, en las que la Dirección de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", solicita se acrediten los cursos aprobados por la doctorando Dora Fanny Andrea RIVAROLA, realizados en otra carrera de posgrado;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el "Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado", detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la Ing. Dora Fanny Andrea RIVAROLA (DNI N° 24.461.715), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/96-CS - Plan de Estudio de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería":

<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
. Métodos Matemáticos	60
. Métodos Numéricos	60
. Modelación Científica	60

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 569/2024



*[Handwritten signature]*

Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI  
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

*[Handwritten signature]*

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*[Handwritten signature]*

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA